



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 629 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

2025-08-08

Huancavelica, 08 SEP 2025

VISTO: El Informe Nº 1363-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3869942 y Reg. Exp. N° 2768066; y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD ‘Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondir) en el Gobierno Regional de Huancavelica’, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepciona.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de julio del 2024, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación por la modalidad de oficio del Proyecto: “INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36017 - HUANASPAMPA”, con Código Único de Inversiones N° 2229708, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Memorándum N° 1431-2025/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 09 de julio del 2025, el Ing. Aldo Pavel Yupari Anyaipoma – Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Roland Chamorro Maquera como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto con CUI N° 2229708, con Informe N° 346-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 08 de julio del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante para la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto en mención y con Informe N° 2298-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 14 de julio del 2025, el CPC. Julio Cesar Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al servidor Filomeno Palomino Ordoñez para integrar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36017 - HUANASPAMPA”, con CUI N° 2229708; quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 629 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 SEP 2025

Que, mediante Oficio N° 239-2025-GOB-REG-HVCA/DREH-UGELHVCA-DIR, de fecha 20 de agosto del 2025, la Mg. Dora Justina Urribarri Ortiz - Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2229708, quienes actuaran en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1363-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de agosto del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36017 - HUANASPA", con Código Único de Inversiones N° 2229708, por lo que concierne la conformación del Comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36017 - HUANASPA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36017 - HUANASPA", con Código Único de Inversiones N° 2229708, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

## COMITE DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. YANET JAIME ANCCASI, CIP N° 150000
Primer Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, CM N° 024-296
Segundo Miembro	Ing. ROLAND CHAMORRO MAQUERA, CIP N° 60178

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. ROLAND CHAMORRO MAQUERA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación de la Dirección de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación de la Dirección de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 629 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 SEP 2025

Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, representante del Área de Gestión Patrimonial
----------------	---

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 30-1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANCAVELICA.

Presidente	Lic. Adm. MARCOS SILVIO PAUCAR BENDEZU – Director del Sistema Administrativo III-AGA (Representante de la Directora UGEL Huancavelica)
Primer Miembro	Ing. EVER ZANABRIA PARI – Especialista de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE – Especialista en Patrimonio

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD ‘Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondiente) en el Gobierno Regional de Huancavelica’, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 ‘Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos’, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 ‘Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos’, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL